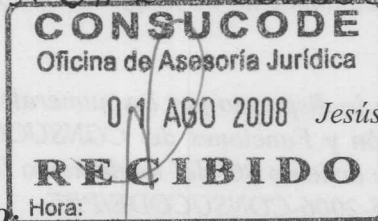


## Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

Resolución N° 391.2008 CONSUCODE/PRE



31 JUL 2008

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE, es un organismo público descentralizado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personalidad jurídica de derecho público que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encontrándose su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada, conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N.º 083-2004-PCM;

Que, mediante Resolución N.º 252-2007-CONSUCODE/PRE de fecha 11 de mayo de 2007, se designó al Licenciado Ignacio Hugo Vallejos Campbell en el cargo estructural de Director de Operaciones, cargo N.º 111 del Cuadro para Asignación de Personal – CAP y N.º 060 del Presupuesto Analítico de Personal – PAP;

Que, mediante Resolución N.º 386-2008-CONSUCODE/PRE de fecha 30 de julio de 2008, se modificó el Presupuesto Analítico de Personal - PAP del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado para el año 2008;

Que, mediante Resolución N.º 390-2008-CONSUCODE/PRE de fecha 31 de julio de 2008, se aceptó la renuncia de la señora Rosa Elena Chanduví Sono al cargo estructural de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, plaza N.º 074 del Cuadro para Asignación de Personal - CAP y N.º 044 del Presupuesto Analítico de Personal - PAP;

Que, el numeral 6) del artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de CONSUCODE, establece como función de la Presidencia designar, cesar o remover a los Cargos de Confianza y Directivos Superiores;

Que, el artículo 80º del Reglamento Interno de Trabajo establece que CONSUCODE está facultado para introducir cambios o modificar la forma, modalidad y lugar de la prestación de las labores, así como el sistema u organización del trabajo, de acuerdo a las necesidades del servicio, dentro de criterios de razonabilidad, observando lo establecido en las disposiciones laborales vigentes;



Que, en consecuencia resulta necesario adoptar las acciones de personal a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Oficina de Administración y Finanzas de este Consejo Superior;

De conformidad con lo dispuesto por los numerales 6) y 23) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del CONSUCODE, aprobado por Decreto Supremo N° 054-2007-EF y artículo 80° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado mediante Resolución N° 065-2006-CONSUCODE/PRE.

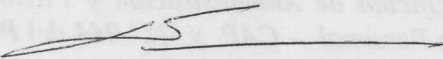
**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Trasladar a partir del 01 de agosto de 2008, al Licenciado Ignacio Hugo Vallejos Campbell del cargo estructural de Director de Operaciones plaza N.° 111 del Cuadro para Asignación de Personal - CAP y N.° 59 del Presupuesto Analítico de Personal - PAP, al cargo estructural de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas plaza N.° 074 del Cuadro para Asignación de Personal - CAP y N.° 044 del Presupuesto Analítico de Personal PAP y declarar vacante el cargo de Director de Operaciones;

**Artículo Segundo.-** Dejar sin efecto las Resoluciones que se opongan a la presente.

**Artículo Tercero.-** Comunicar a la Unidad de Recursos Humanos la acción de personal dispuesta en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

  
**SANTIAGO B. ANTÚNEZ DE MAYOLO M.**  
Presidente

